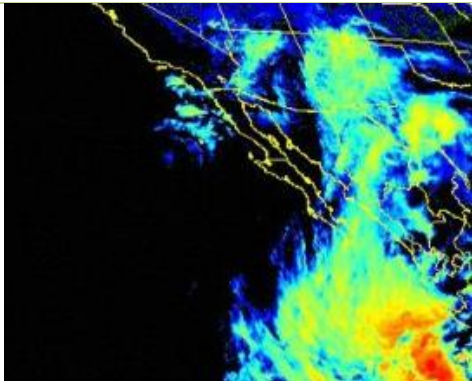
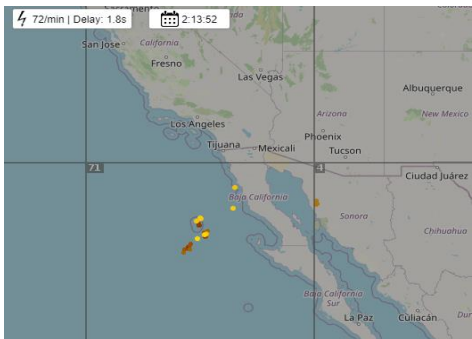


### AVISO NAUTICO No. 015/2020

Fecha	20 de enero del 2021	
Asunto	<b>Fuerte Temporal en la región noroeste del territorio mexicano</b>	
Litoral	Océano Pacífico	
Estado	Costas y zonas marítimas de La Península de Baja California, Sonora, Sinaloa y Golfo de California.	
STATUS:		<p>Amplio sistema de baja presión situado en zonas marítimas de la región occidental de la Península de Baja California, se extiende sobre la región noroeste del país, en combinación con la corriente en chorro y la fuerte entrada de humedad procedente de la región central del Océano Pacífico, mantendrán para las costas y zonas marítimas de La Península de Baja California, Sonora, Sinaloa y Golfo de California cielo mayormente nublado con lluvias moderadas a fuertes, asociadas con actividad eléctrica, reducción de la visibilidad por el desarrollo de bancos de niebla y temperaturas frías.</p>
	 <p>Cada punto indica descargas eléctricas generadas por la presencia de rayos.</p>	<p>Para las costas y zonas marítimas de Baja California, Sonora, región norte y centro de Baja California Sur, así como para la región norte y centro del Golfo de California el viento será de componente sur (suroeste, sur y sureste) con rachas que pueden superar los 45 nudos (83 kp/h) y oleaje de 9 a 12 pies (2.7 a 3.6 mts) en costas y superior a los 12 pies (3.6 mts) en zonas marítimas.</p> <p>Para las costas y zonas marítimas de la región sur de Baja California Sur, región sur de Sinaloa y región sur del Golfo de California el viento será del suroeste de 22 a 27 nudos (40 a 50 kp/h) con rachas de 32 nudos (60 kp/h) y olas de 8 a 12 pies (2.4 a 3.6 mts), sin descartar el incremento repentino del viento y del oleaje.</p>
<p><b>*Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, deportiva, de playa entre otras, lo siguiente</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación.</li> <li>2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos.</li> <li>3. Debido a la saturación del suelo y a los acumulados de las precipitaciones que se prevén, deberán mantenerse informados y alertas de los niveles de ríos y arroyos de respuestas rápida que puedan favorecer inundaciones y deslaves en zonas bajas, así como al taponamiento en las desembocaduras de los ríos con el mar y al arrastre de palizada.</li> <li>4. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la Autoridades Marítima Nacional y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas.</li> </ol>		
Atención a los Navegantes	Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.	
Fuente: SEMAR	Elaboró: L.C.A Blanca Lucido Toto	

La siguiente información la encontrarán en <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787>